

EXENTO IRPF

		EXENTO	LIMITE	PRECISA JUSTIFICANTE	
LOCOMOCION: El trabajador se desplaza fuera de su lugar de trabajo para realizar el trabajo en otro	Transporte público, con factura o doc. Similar	SI	×	SI	
	No es transporte público	LIMITES	0,19€/km; peajes y aparcamientos sin limite	SI	
MANUTENCION: Fuera del municipio de trabajo y de residencia del trabajador	Con pernoctación	En territorio español	LIMITES 53,34€/día	El pagador debe poder justificarlo	
		En territorio extranjero	LIMITES 91,35€/día	El pagador debe poder justificarlo	
	Sin pernoctación	En territorio español	LIMITES 26,67€/día	El pagador debe poder justificarlo	
		En territorio extranjero	LIMITES 48,08€/día	El pagador debe poder justificarlo	
ESTANCIA: Fuera del municipio de trabajo y de residencia del trabajador		SI	×	Si, excepto vehículos de transporte de mercancías por carretera: no precisa justificante en territorio español hasta 15€/día, en territorio extranjero 25€/día.	
EN ESPECIE Máximo entre todos los conceptos salariales en especie un 30% del salario del trabajador	COMEDORES		SI	×	
	Durante días hábiles para el trabajador				
	No compatible con dietas por manutención				
	VALES COMIDA		LIMITES	Máximo 9€/día, un total de 220 días considerados hábiles al año, total año 1.980 € (es el criterio que se toma ya que la normativa no lo especifica)	La Empresa que los entregue deberá llevar y conservar relación de los entregados a cada uno de sus empleados o trabajadores, con expresión de: En el caso de vales-comida o documentos similares, número de documento, día de entrega e importe nominal.
	Durante días hábiles para el trabajador				
	No compatible con dietas por manutención				
	Numerados, nominativos, con el nombre de la empresa y el importe				
	Intransmisibles, no acumulables para otro día				
	No se puede obtener el reembolso				
	Solo válido en establecimientos de hostelerías				
CHEQUE GUARDERÍA, SERVICIOS DE GUARDERÍA		SI	×		
SEGURO DE SALUD	Cobertura del trabajador, incluso cónyuge y descendientes	LIMITES	Máximo 500€/año por persona (1500 si tiene discapacidad)		
ENTREGA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA		LIMITES	Máximo 12.000€/año		
TRANSPORTE PROPORCIONADO POR LA EMPRESA PARA TRASLADAR A LOS TRABAJADORES DE SU RESIDENCIA AL CENTRO DE TRABAJO		LIMITES	Máximo 1.500€/año		

Ver normativa:
Art. 9 y 45 RIRPF
Art.42 LIRPF